Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCION N ° 11/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA LA PROVISIÓN DE DIARIOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA).

Asunción, 08 de abril de 2010.-

VISTA : La necesidad de de realizar contrataciones por vías de excepción.

CONSIDERANDO: El dictamen de la UOC N° 01/10, que recomienda la contratación por excepción para el servicio de provisión de diarios de las firmas "Editorial El País S.A." y "Editorial Azeta S.A., por considerar que es más ventajoso y beneficioso para la institución contratar con los proveedores directos y amparados en el Art. 33ª, inc. g) de la Ley N° 2051/03."

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES.

RESUELVE

ARTICULO 1° : Autorizar el procedimiento en la modalidad de Contratación Directa por Excepción para la provisión de diarios de las "Firmas Editorial El País S.A." y "Editorial Azeta S.A.", correspondiente al Ejercicio 2010 para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° de Ley 2051/03

ARTICULO 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL – COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA

Lic. ROBERTO RAMÓN ACEVEDO Q.
Senador de la Nación
Presidente